Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

# CONSTANCIA

El Suscrito Secretaria de Desarrollo Institucional del Municipio de Palmira

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

| PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|
| BACHILLER | Con 66 meses de experiencia. |

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por DUBERNEY MORA LOPEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° 94322295 de Palmira- Valle del Cauca se concluye que la misma cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GESTION DEL PASIVO PENSIONAL EN LA ALCALDIA DE PALMIRA"

| VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LASCERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO | | |
|---|---|---|
| **REQUISITO** | **CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| CAPACIDAD JURÍDICA | X | Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad |

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

## CONSTANCIA

| | | |
|---|---|---|
| FORMACIÓN | X | El candidato aportó el título de BACHILLER |
| EXPERIENCIA | X | El candidato certifico los 66 Meses de experiencia |

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. delDecreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, el día doce (12) de noviembre de 2026.

**JUAN CARLOS SUÁREZ SOTO**
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó: Ingrid Katherine Alvarez- Contratista– Secretaría de Desarrollo Institucional
Revisó: Luis Felipe Gonzalez – Subsecretario de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Juan Carlos Suárez Soto – Secretario de Desarrollo Institucional